

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2057 /
LA CISTERNA, 02 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

2.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MOLINA BARRA GLADYS MAGDALENA
R.U.T. :
DIRECCION : GRAN AVENIDA N°6563 LOCAL Q /6
GIRO : VENTA DE ROPA USADA, PELUCHES,
JUGUETES Y BAZAR
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LBM/Olc.-.